

*Dirección Regional de Educación San Martín*  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



*Resolución Directoral Regional*  
**N° 1264 -2024-GRSM/DRESM**

MOYOBAMBA, 22 ABR. 2024

**Vistos**, el expediente N° 019-2024339573 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 0063-2024-GRSM-DRESM-IESPP-P de comité de evaluación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 019-2024339573, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público PICOTA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR** en el puesto de **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA** al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **COTRINA RIVERA, JOSE ABELARDO**  
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 27376603**  
FECHA DE NACIMIENTO : **19/01/1969**  
SEXO : **MASCULINO**  
CATEGORÍA CPD : **1**  
PUESTO : **DOCENTE SUPERIOR**  
CODIGO DE PLAZA : **117111C121P2**  
INSTITUCION EDUCATIVA : **PICOTA**  
JORNADA LABORAL : **40**

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior Pedagógica**  
INSTITUCION EDUCATIVA : **PICOTA**  
CÓDIGO DE PLAZA : **117111C131P1**  
PUESTO : **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA**  
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**  
MOTIVO DE VACANTE : **ADECUACION DEL CAP RD N° 294-94**  
VIGENCIA : **Desde el 01/04/2024 hasta el 31/12/2024**

**ARTICULO 2º.-NOTIFICAR** al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela PICOTA de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

**ARTICULO 3º.-AFÉCTESE** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

  
Firmado digitalmente por:  
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FE  
Fecha: 22/04/2024 10:14:06-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*  
Firmado digitalmente por:  
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
Fecha: 19/04/2024 08:18:45-0500  
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTIN

  
Firmado digitalmente por:  
SEGURA CHAVEZ James FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 18/04/2024 08:09:03-0500

  
Firmado digitalmente por:  
ASCHERI TORRES Jose Erik FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 18/04/2024 16:05:16-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

  
Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ TORRES Dick Briner FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 18/04/2024 17:17:00-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE ASESORIA JURICA (E)

  
Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 18/04/2024 08:22:10-0500  
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



Documento Nro: 019-2024705827. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=4ed0fb2aq9dda43c1q97eaqf315a4840495>